



Circular: 6/16-17
Dirección Deportiva RFESS
25/10/2016

CIRCULAR: **A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS**
A TODOS LOS CLUBES
A TODOS LOS ÁRBITROS

ASUNTO: **INFORMACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO**

Como continuación a la mesa de debate arbitral celebrada en Madrid el pasado 9 de octubre en el marco de las Jornadas Técnicas 2016, les informamos de las siguientes modificaciones producidas en el reglamento ILS que serán de aplicación en esta nueva temporada a nivel nacional.

- ✓ Lanzamiento de cuerda:
 - El 'lanzador' se encuentra en la zona de lanzamiento frente a la víctima, inmóvil, **con los talones y/o las rodillas juntas** y los brazos hacia abajo y al lado del cuerpo. El final de la cuerda estará en una mano.
 - La 'víctima' **no es necesario que permanezca agarrada a la barra transversal en una posición designada, pudiendo deslizar su mano a lo largo de la barra**, siempre y cuando no quite o suelte su mano de la barra, debiendo estar totalmente dentro del área de competición.
 - La cuerda excedente, una vez en el agua, **debe estar más allá de la barra transversal**, por encima o por debajo de dicha barra, pero siempre dentro de la calle asignada.

Madrid, 25 de octubre de 2016
DIRECCIÓN TÉCNICA



#StopAhogados